

# **Anexo: MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE GAMEZA 2007-2016**

## **PRESENTACION**

La Administración municipal presenta ante la comisión de presupuesto y ante el Honorable Concejo Municipal, el presupuesto de la vigencia de 2008 y anexo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a lo establecido en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003 y la ley modificatoria de la ley 715 de 2001 en obediencia del A.L. 04 de 2007.

En cumplimiento del artículo 5º de la mencionada Ley, el documento presenta una perspectiva financiera superior a diez años, la cual servirá de base tanto para orientar las decisiones fiscales como para elaborar los presupuestos anuales. El cálculo de los ingresos se ha realizado sobre su evolución individual y los gastos se han previsto teniendo en cuenta que el documento CONPES solo es expedido a comienzos de febrero de 2008. Por eso los cálculos de los recursos del SGP son similares a los de 2007 pero se han incluido algunos rubros que se tiene la certeza que van a llegar como es el caso de “apoyo a la primera infancia” cuyos recursos llegan siempre y cuando la economía del país supere el 4% en el 2007.

Teniendo en cuenta que comienza una nueva administración, le corresponde al nuevo ejecutivo ajustar los indicadores del plan operativo anual de inversiones y presentar ante el concejo municipal en el mes de febrero próximo los programas y subprogramas a su propio programa de gobierno y al avance del nuevo plan de desarrollo.

## **1. RESULTADOS FISCALES DE VIGENCIAS ANTERIORES**

### **11.1 CUMPLIMIENTO DE METAS**

En los Cuadros No. 1 y 2, se puede analizar el comportamiento de las ejecuciones presupuestales proyectados a diciembre de 2006 y la que podemos analizar de la vigencia de 2007.

#### **1.1 El presupuesto de ingresos inicial Vs el presupuesto de ingresos definitivo**

El presupuesto de la entidad en el 2004 había ascendido a \$2.475,4 millones. En el 2005 habían ingresado \$3.179,5 millones equivalente a un 28,4% por encima del año anterior, muy por encima del crecimiento del índice de precios y de la economía regional, crecimiento similar al presupuesto de 2007 que vuelve a ascender hasta los 3.133,4 millones nuevamente gracias a SGP por esfuerzo fiscal y administrativo y a recursos de capital (excedentes financieros, venta de activos fijos y cofinanciaciones). Por esfuerzo fiscal se reciben \$560,6 millones y

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

por esfuerzo administrativo la suma de \$574,1 millones. En este sentido, el SGP propósito general para inversión había pasado de \$826 millones en 2004 a \$1.147 millones en 2005 y nuevamente supera los 1000 millones y llega a 1.183,9 millones en 2007. En consecuencia en los dos años anteriores los recursos por SGP para libre asignación habían pasado de \$301,0 millones en 2004 a \$495,9 millones en 2005 y en el 2007 llega a \$550,1 millones lo que evitó que se presentara el des financiamiento de gastos ordinarios de funcionamiento.

En 2006 el presupuesto total de ingresos había ascendido a \$2.604,9 millones, muy inferior al del 2005 (18,0%) pues los recursos del SGP propósito general para inversión cayeron nuevamente de manera abrupta (Ver Cuadro No 1). Estos cayeron a \$847,1 millones cuando en 2005 fueron de \$1.147 millones, debido a la ausencia de recursos por concepto de esfuerzo administrativo y que como se mencionó se recuperaron en el 2007.

En el 2007 como se ha mencionado el presupuesto definitivo será de \$3.133 millones cuando el presupuesto inicial era de \$2.221 millones. Las adiciones del año (\$912 millones) representan la tercera parte (29,1%) del presupuesto debido a los mayores recursos no previstos inicialmente del SGP pero también a excedentes financieros por \$139 millones y convenios por \$113 millones.

**Cuadro No 1**  
**Presupuesto de ingresos 2006 y sus modificaciones**

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2006	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Modificaciones Acumuladas
<b>INGRESOS</b>	<b>2.604.976</b>	<b>1.964.383</b>	<b>2.734.318</b>	<b>769.935</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.289.031</b>	<b>1.934.383</b>	<b>2.471.493</b>	<b>537.110</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>82.449</b>	<b>90.350</b>	<b>93.350</b>	<b>3.000</b>
Impuesto Predial Unificado	48.000	50.000	50.000	0
Sobretasa Ambiental ( O Participación dsel predial para las CAR)	10.849	12.000	12.000	0
Impuesto de Industria y Comercio	17.000	18.000	18.000	0
Impuesto de Avisos y Tableros	1.500	600	600	0
Impuesto de Delineación Urbana	100	500	500	0
<b>Otros Ingresos Tributarios</b>	<b>5.000</b>	<b>9.250</b>	<b>12.250</b>	<b>3.000</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.206.582</b>	<b>1.844.033</b>	<b>2.378.143</b>	<b>534.110</b>
Tasas y Multas	13.000	25.300	25.300	0
Arrendamientos	25.000	52.600	52.600	0
Alquiler de Maquinaria y Equipo	35.000	10.600	10.600	0
<b>Transferencias</b>	<b>2.133.582</b>	<b>1.752.433</b>	<b>2.286.543</b>	<b>534.110</b>
<b>Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)</b>	<b>366.045</b>	<b>319.760</b>	<b>366.045</b>	<b>46.285</b>
<b>SGP - Propósito General (Libre Destinación)</b>	<b>366.045</b>	<b>319.760</b>	<b>366.045</b>	<b>46.285</b>
<b>Transferencias de Capital (Para Inversión)</b>	<b>1.430.331</b>	<b>1.312.673</b>	<b>1.430.331</b>	<b>117.658</b>
<b>Sistema General de Participaciones -Educación-</b>	<b>68.179</b>	<b>65.212</b>	<b>68.179</b>	<b>2.967</b>
S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Calidad)	68.179	65.212	68.179	2.967
<b>Sistema General de Participaciones -Salud-</b>	<b>474.967</b>	<b>453.183</b>	<b>474.967</b>	<b>21.784</b>
<b>SGP Propósito General (Forsoza Inversión)</b>	<b>847.133</b>	<b>740.016</b>	<b>847.133</b>	<b>107.117</b>

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

<b>Sistema General de Participaciones-Alimentación Escolar</b>	40.052	54.262	40.052	-14.210
<b>Otras Transferencias del Nivel Central Nacional</b>	<b>307.206</b>	<b>116.000</b>	<b>456.033</b>	<b>340.033</b>
Empresa para la Salud -ETESA-	7.206	6.000	6.000	0
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	300.000	110.000	380.292	270.292
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>30.000</b>	<b>4.000</b>	<b>34.134</b>	<b>30.134</b>
<b>Otros Ingresos No Tributarios</b>	0	1.100	1.100	0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>315.945</b>	<b>30.000</b>	<b>262.825</b>	<b>232.825</b>
Regalías	35.000	30.000	30.000	0
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>213.769</b>	<b>0</b>	<b>232.825</b>	<b>232.825</b>
<b>Superávit Fiscal</b>	213.769		232.825	232.825

En materia de recursos propios, se muestra que entre los años de 2004 y 2006 se presenta una dinámica negativa notoria. Los ingresos tributarios fueron de \$86,5 millones en 2004 y mejoran a \$93,6 millones en 2005. En 2006 pasan a \$82,4 millones suma que aún es inferior a la de 2004 y a la cifra presupuestada inicialmente para 2007 que había sido de \$81,0 millones.

Los ingresos no tributarios y de capital también muestran variaciones destacables. Pasaron de \$1.916 millones en 2004 a \$2.595 millones de 2005, y luego a \$2.140 millones en 2007, gracias a mayores transferencias en otros sectores aun cuando cae un poco educación al pasar de \$69 millones en 2004 a \$65 millones en 2005 y \$68,4 millones en 2007. En 2006 y se invirtieron en todos los sectores la suma de \$2.206,5 millones pero crece en 2007 a \$3.200 millones. El descenso en los recursos del SGP fue compensado de modo parcial en 2006 y 2007. En el primer año básicamente con mayores ingresos por superávit fiscal (remanentes de años anteriores no comprometidos), pues llegaron a representar el 8,1% del presupuesto total equivalente a \$213,7 millones. En el 2007 gracias a mayores recursos por SGP en casi \$700 millones.

Desde 2004 y hasta 2007 aparece una diferencia marcada entre presupuesto inicial y el definitivo en alrededor del 30% en promedio, lo que demuestra una tendencia errónea a preferir las técnicas presupuestales con base en caja y dejar de lado la planificación presupuestal y que es dificultada por la incertidumbre de los documentos CONPES, máxime cuando la ley que modifica la ley 715 de 2001 podría cambiar la estructura completa de los SGP.

Los gastos de funcionamiento (que no incluye gastos del concejo y personería para efectos de medir los topes establecidos en la ley 617 de 2000) vienen creciendo desde 2004 a un ritmo mayor al del ingreso (8,6%). Fueron de \$289,0 millones en el 2004 y llegan a \$371,6 millones al final del 2007. Si a estos gastos se le adicionan los de concejo y personería, los cuales superan anualmente los \$100 millones cada año los gastos de funcionamiento en el 2007 llegarán a su cifra record (\$493,6 millones).

La inversión había caído entre el periodo 2004 y 2006, pero los de funcionamiento habían crecido en el mismo período. Esto se ha identificado como el efecto *fly paper* mediante el cual los gastos corrientes crecen en la medida de las

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

disponibilidades pero no caen cuando los recursos se contraen. Como puede evidenciarse del análisis de los ingresos, los gastos de mayor crecimiento corresponden a aquellos financiados con participaciones (SGP). En 2007 la inversión se recuperó -aun cuando como se mencionó- los gastos de funcionamiento siguen creciendo.

Sin embargo las inversiones con recursos propios –ICLD- han venido creciendo. En el 2005 fueron \$110 millones y luego \$135,5 millones en 2006. En 2007 superaron esta cifra con creces llegando a casi \$180 millones gracias a que se destinó parte de los recursos asignados por esfuerzo fiscal y administrativo.

**Cuadro No 2  
Presupuesto de gastos 2006 y sus modificaciones**

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2006	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Modificaciones Acumuladas
<b>GASTOS</b>	<b>2.702.994</b>	<b>1.067.020</b>	<b>1.189.351</b>	<b>122.331</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>346.590</b>	<b>299.617</b>	<b>319.617</b>	<b>20.000</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>151.844</b>	<b>151.844</b>	<b>151.844</b>	<b>0</b>
Servicios Personales Asociados a la Nómina	100.157	100.157	100.157	0
Servicios Personales Indirectos	30.687	30.687	30.687	0
Contribuciones Inherentes a la Nómina	21.000	21.000	21.000	0
<b>Al Sector Público</b>	<b>21.000</b>	<b>21.000</b>	<b>21.000</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>144.573</b>	<b>97.600</b>	<b>117.600</b>	<b>20.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>50.173</b>	<b>50.173</b>	<b>50.173</b>	<b>0</b>
<b>Al Sector Público</b>	<b>8.173</b>	<b>8.173</b>	<b>8.173</b>	<b>0</b>
Sentencias y Conciliaciones	30.000	30.000	30.000	0
Otras Transferencias (a Bomberos, CAR y otras similares de fuentes propias)	12.000	12.000	12.000	0
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>2.116.975</b>	<b>660.055</b>	<b>759.586</b>	<b>99.531</b>
<b>CON RECURSOS DEL SGP</b>	<b>1.408.063</b>	<b>628.040</b>	<b>653.830</b>	<b>25.790</b>
<b>EDUCACION</b>	<b>68.179</b>	<b>68.179</b>	<b>68.179</b>	<b>0</b>
Construcción, reparación y mantenimiento de Planteles	31.176	31.176	31.176	0
Subsidio Acceso de la Población a Servicios Educativos	37.003	37.003	37.003	0
<b>SALUD</b>	<b>525.051</b>	<b>499.261</b>	<b>525.051</b>	<b>25.790</b>
<b>CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL - SGP</b>	<b>814.833</b>	<b>60.600</b>	<b>60.600</b>	<b>0</b>
<b>CON RECURSOS DE REGALIAS Y FONDOS DE COFINANCIACIÓN</b>	<b>573.399</b>	<b>17.282</b>	<b>83.023</b>	<b>65.741</b>
<b>CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS</b>	<b>135.513</b>	<b>14.733</b>	<b>22.733</b>	<b>8.000</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>129.281</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias a Concejo	67.000	65.000	67.000	2.000
Transferencias a Personería	43.148	42.348	43.148	800

## Gastos comprometidos Vs el presupuesto de gastos definitivo

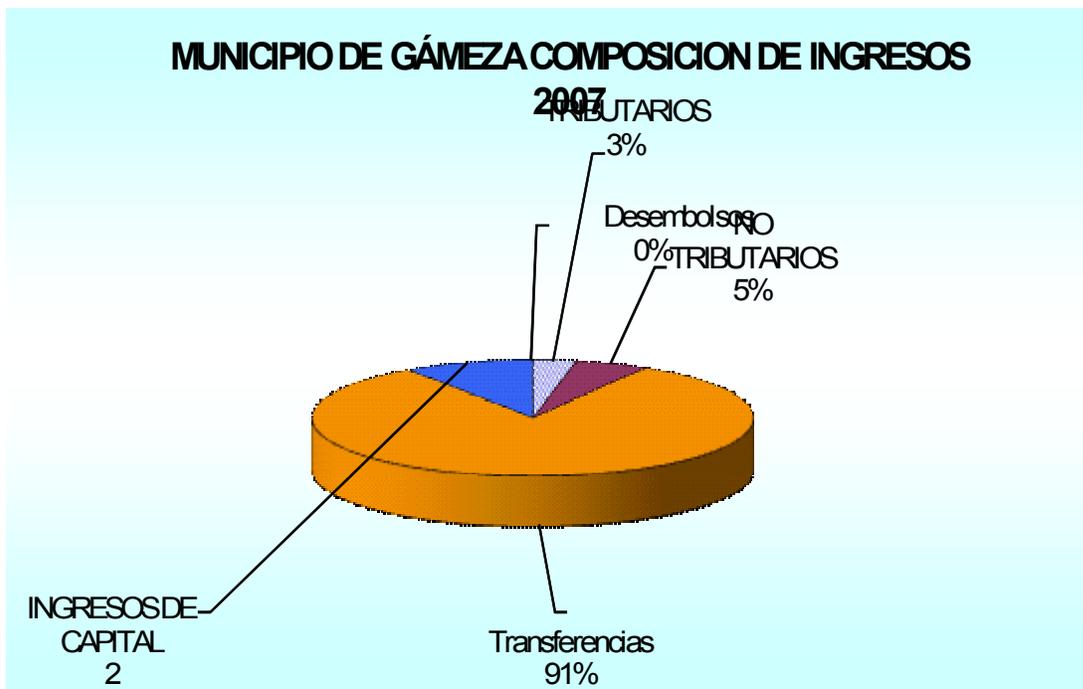
El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

Los gastos comprometidos en 2005 representaron el 77% del presupuesto definitivo de la vigencia. Los gastos de funcionamiento superan ligeramente la ejecución mensualizada al llegar al 88%, mientras que los de inversión llegan al 73%. En 2006 y 2007 los compromisos frente a los dispuestos en los rubros fueron superiores y rodearon el 90% a pesar de que los flujos de efectivo existieron sobre los presupuestados. Por eso puede sugerirse que la ejecución sea más estricta, que se comprometan los recursos aprobados en el presupuesto y se prevea vía PAC para dejar lo menos recursos como recursos del balance y de paso mejorar la calificación en el ranking. Igualmente servirá para poder cumplir con la ley 819 de 2002 porque las reservas excepcionalmente formalizadas se deben pagar con el presupuesto de la vigencia siguiente.

### Composición de ingresos

La dependencia financiera de los recursos por transferencias se hace evidente a través de los últimos años, cuando se observa que los ingresos tributarios municipales apenas pesan el 3.4% mientras que los ingresos no tributarios tienen un peso idéntico. Por eso en el 2005 la dependencia fue de 92% y bajó a 82% en 2006, cifra que vuelve a subir al 91% en el 2007 por los mayores recursos del SGP). La quinta parte de estas transferencias se destinaron a funcionamiento, de modo que el municipio no ha generado lo suficiente para su sostenimiento ordinario.

Grafica No 1

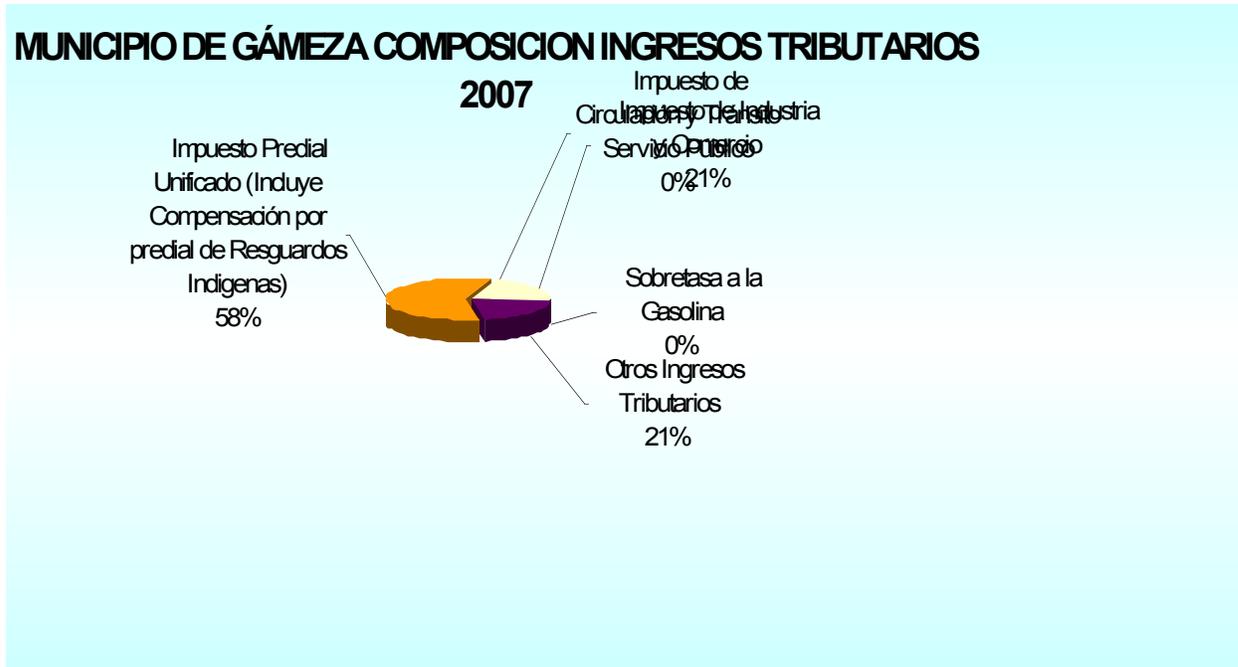


En el 2007 se repite la composición del año anterior. La preponderancia recae en el impuesto predial que representa dos terceras partes de los mismos (58% en

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

2006), peso similar al de las tasas y explotación de bienes con el 65% (Ver Gráfica No 2)

Gráfica No 2



### Composición de gastos totales

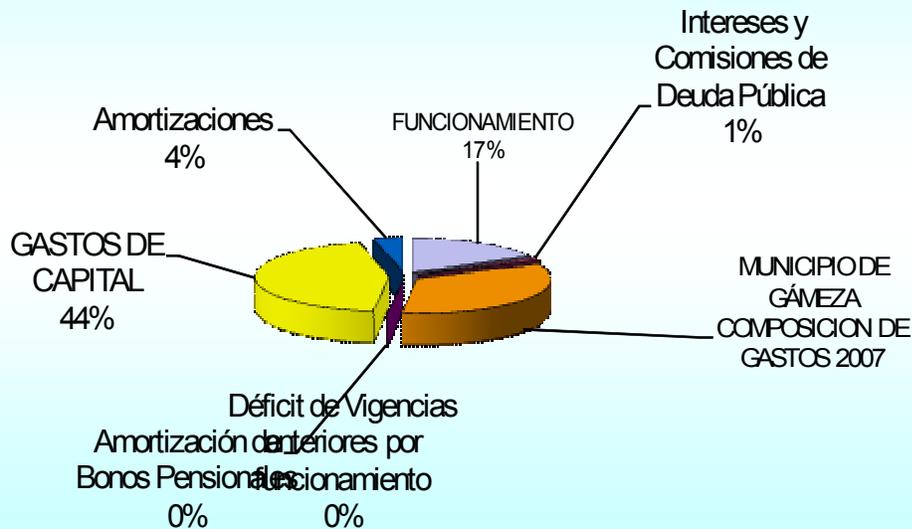
17 de cada 100 pesos que el municipio gasta corresponden a gastos de funcionamiento. A su vez, dedica 4 pesos a amortizar la deuda contraída (Ver Gráfica No 4) la cual se viene amortizando y que la metodología premia mejorando el índice el ranking en la medida que el saldo de la deuda sea menor.

Los gastos que representan inversión en formación bruta de capital fijo incluyendo la de formación en capital humano pero que excluye los subsidios ascendieron a 44% del total del presupuesto. El saldo (35%) son subsidios que se entregan vía régimen subsidiado, transporte escolar, material académico o subsidios de vivienda. Esta base enorme de subsidios presiona a las administraciones para que cuenten con instrumentos de focalización técnicos y actualizados, o sea que el Sisbén y la Estratificación se estén actualizando todos los años.

Gráfica No 4

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

## MUNICIPIO DE GÁMEZA COMPOSICION DE GASTOS 2007



### Balance financiero

En 2004 hubo un superávit primario de \$115,0 millones y en al 2005 un superavit primario de \$256,9 millones (Ver Cuadro No 3), superávit que se repite en el 2006 pues fue de \$166,0 millones.

Cuadro No 3  
Presupuestos de ingresos 2004 - 2006

CONCEPTOS	Balance Financiero Ejecutado Año 2006	Composiciones Anuales	Escenario Financiero Año 2004	Escenario Financiero Año 2005
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.604.976</b>		<b>2.475.426</b>	<b>2.919.567</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.356.142</b>	<b>90%</b>	<b>2.002.890</b>	<b>2.688.637</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>82.449</b>	<b>3%</b>	<b>86.557</b>	<b>93.618</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>140.111</b>	<b>5%</b>	<b>67.403</b>	<b>107.803</b>
Transferencias	2.133.582	82%	1.848.930	2.487.216
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	366.045	17%	301.560	495.913
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	1.737.537	81%	1.547.357	1.929.842
Del Nivel Departamental	30.000	1%	13	61.461
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.600.868</b>		<b>2.360.421</b>	<b>2.692.638</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.398.919</b>	<b>52%</b>	<b>974.441</b>	<b>1.142.418</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>456.738</b>	<b>17%</b>	<b>378.636</b>	<b>442.710</b>
gastos de personal	151.844	33%	116.276	148.897
gastos generales	144.573	32%	145.295	113.382
transferencias	160.321	35%	117.065	180.431
<b>Intereses y Comisiones de Deuda Pública</b>	<b>32.755</b>	<b>1%</b>	<b>0</b>	<b>30.000</b>
<b>Gastos operativos en sectores sociales</b>	<b>909.426</b>	<b>34%</b>	<b>595.805</b>	<b>669.708</b>

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	957.223		1.028.449	1.546.219
INGRESOS DE CAPITAL	248.834	10%	472.536	230.930
GASTOS DE CAPITAL	1.201.949	45%	1.385.980	1.550.220
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-953.115		-913.444	-1.319.290
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	4.108		115.005	226.929
RECURSOS DEL CRÉDITO	-96.526	0%	-93.554	202.545
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	36.863		115.005	256.929

Lo anterior manifiesta expresamente la presencia constante de superavit primario, lo que garantiza el pago de intereses de la deuda contraída con los recursos disponibles sin necesidad de acudir a nuevo crédito para su pago. De hecho en 2006 se cancelaron cumplidamente \$96,5 millones por amortizaciones y \$32,7 millones por intereses y en 2007 se viene pagando cumplidamente el pago de intereses y amortizaciones.

### Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

La ley 617 no incluye los gastos de personería y concejo en la medición de los topes de gastos de funcionamiento (80%). Por eso el municipio cumple históricamente con la razón de Gastos de Funcionamiento – Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de conformidad con la categoría sexta en la que se encuentra. Los ICLD eran de \$608,7 millones en 2004, mejoraron a \$929,1 millones en 2005 y fueron de \$833,4 millones en 2006 por las razones ya expuestas anteriormente alrededor del vaivén de los recursos por SGP. En el 2007 los ICLD crecieron a \$995,0 millones lo que permitió aumentar el grado de inversión.

Cuadro No 4  
Cumplimiento de la ley 617 de 2000

1.- LIMITES DEL GASTO (LEY 617 DE 2000)	Escenario Financiero Año 2004	Escenario Financiero Año 2005	Escenario Financiero Año 2006
ICLD	608.738	929.120	833.445
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON ORG. CONTROL	343.701	427.837	447.020
GTOS DE FTO CON ORG. CONTROL . / ICLD	56%	46%	54%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN ORG. CONTROL	254.126	321.507	336.872
GTOS DE FTO SIN ORG. CONTROL . / ICLD	42%	35%	40%
LIMITE LEGAL SEGÚN CATEGORÍA	80%	80%	80%

Los gastos de funcionamiento –incluidos los órganos de control- pasaron de \$343,7 millones en 2004 a \$427,8 millones en 2005 y se estabilizan en 2006 en \$447,0 millones. En el 2007 son de \$465 millones. Aún así en 2004 el funcionamiento representó el 42% de los ICLD pero gracias al aumento del SGP la relación baja a 46% en 2005 y ante la caída de recursos por SGP en 2006 dicha relación aumenta hasta el 54%.

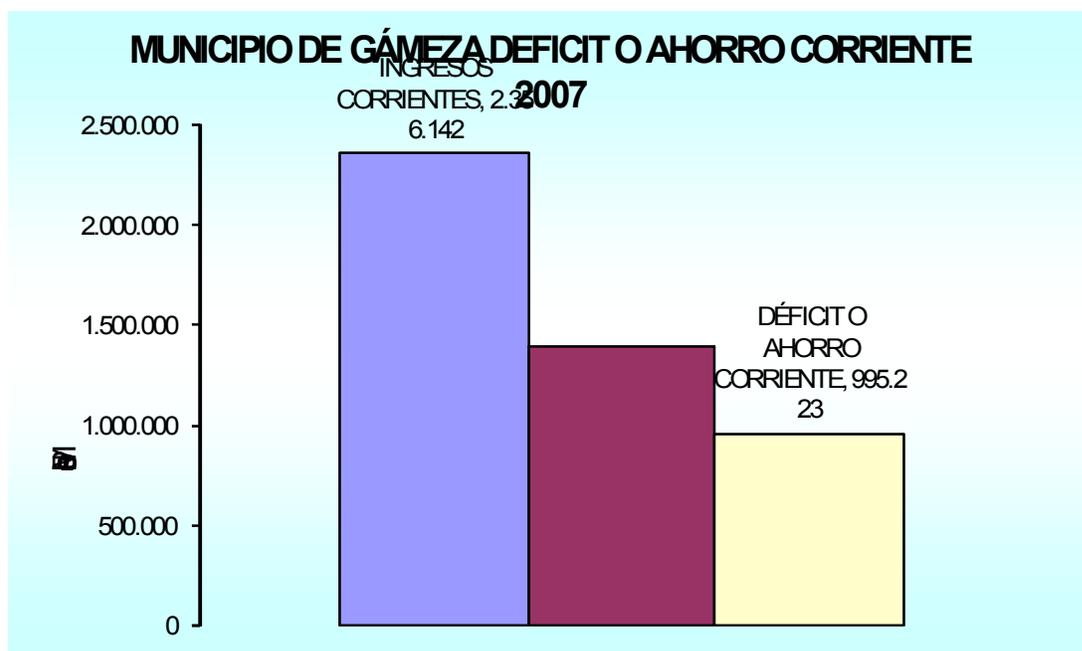
En todo caso durante los tres años del estudio el municipio cumple con los topes de ley 617 de 2000.

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

## Ley 358 de 1997

El municipio ha contado con capacidad de pago conforme a la ley 358/97, al registrar indicadores de solvencia y sostenibilidad de su deuda, dentro de los márgenes para semáforo Verde (Ver cuadros sostenibilidad de la deuda y Gráfica No 6) que se avala con los márgenes de superávit primario (Ver cuadro No 3).

Grafica No 6



El municipio tiene un ahorro corriente de \$995,2 millones lo que le garantiza el pago de sus créditos. En todo caso el municipio tiene a la fecha 3 créditos:

- a) Deuda del tractor (finaliza su amortización en el año 2010), b) Deuda para vivienda (finaliza su amortización en el año 2010):

Destinación	Deuda inicial	Saldo por pagar A octubre 2007	Intereses A pagar en 2007	Capital a pagar en 2008	Intereses A pagar en 2008
Tractor	\$ 60,0	45,0	6,0	15,0	4,4
Vivienda	\$200,0	123,3	21,7	40,0	12,1
<b>TOTALES</b>	<b>\$260,0</b>	<b>168,3</b>	<b>27,7</b>	<b>45,0</b>	<b>16,5</b>

## 2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA ANTERIOR

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

La ley 819 de 2003 obliga a prever el impacto de las normas ya sea que traten de beneficios, exenciones<sup>1</sup>, ordenación de gastos o en general que afecten los ingresos o gastos de la entidad durante el año anterior, de manera que sea claro el destino de los recursos públicos. Hace evidente que el impacto de las órdenes de gasto y exenciones tributarias se hagan compatibles con las metas del plan financiero.

El estatuto tributario vigente, contempla exenciones tributarias al impuesto predial, al impuesto de industria y comercio y al impuesto relacionado con los espectáculos públicos, que tienen como destino el deporte y la recreación, por virtud de la ley.

En esta sección sólo se hará estimación de los impuestos exentos relacionados con predial e industria y comercio, los cuales tienen una incidencia directa en la conformación de nuestros ingresos corrientes de libre destinación.

La norma, también señala que aunque se tenga la calidad de exento, el contribuyente tiene la obligación de solicitar mediante acto administrativo tal reconocimiento en forma anual. En la mayoría de los casos, sobre todo en impuesto predial, el contribuyente no cumple con este requisito, pero tampoco cancela el impuesto. Por lo anterior, es relativamente difícil cuantificar el valor de las exenciones, pero realmente ellas se dan por el no pago del impuesto.

Particularmente en el impuesto predial se encuentran las siguientes exenciones:

1

### **2 Estatuto de rentas municipal:**

3 Predios que deban recibir tratamiento en virtud de tratados internacionales, 2) Predios de la Iglesia Católica destinados al culto y a la vivienda de comunidades religiosas, cementerios y teatro parroquial, 3) Predios de otras iglesias diferentes a la católica, 4) Juntas de Acción Comunal

### **1 Excepciones**

21) Inmuebles Propiedad del Municipio (*Artículo 170 del Decreto 1333 de 1986*), 2) Colegios, concentraciones albergues y/o amparos infantiles, ONG, cruz roja, cuerpo de bomberos (*Ley 322 de 1995*), defensa civil, liga de lucha contra el cáncer, 3) Escenarios deportivos de propiedad de entidades sin ánimo de lucro (*Ley 181 de 1994*), 4) Predios cedidos al municipio sin legalizar.

### **En materia de Industria y Comercio se tienen actualmente los siguientes contribuyentes:**

11) Producción primaria agrícola, ganadera y avícola que incluya fabricación de alimentos, 2) Producción para la exportación, 3) Canteras y minas, 4) Profesiones liberales prestada por persona natural.

---

<sup>1</sup> La ley 136 de 1994 en su artículo 258, limita las exenciones de impuestos a diez (10) años de conformidad con los planes de desarrollo.

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

### 3. PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES DE IMPACTO EN LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO

Para poner al día el manejo contable y financiero de los recursos, se establece en la ley 819 de 2003 también que el MFMP incorpore de manera explícita una valoración de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes. Los pasivos exigibles son obligaciones demostradas tales como cuentas por pagar, sanciones y garantías ejecutadas, y depósitos de terceros pendientes de devolución. Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras, son sorpresivas o están ocultas, dependen de un hecho o de una probabilidad, tales como las pensiones, demandas, garantías, cesiones, mora de pasivos, gastos de funcionamiento de entidades liquidadas.

Frente a lo anterior, el municipio no tiene responsabilidades por los dos primeros hechos, mientras que en lo relacionado con demandas y sentencias existe una probabilidad alta de cancelar sumas de dinero. Para la vigencia 2005, se apropiaron \$51,5 millones de pesos para adelantar conciliaciones y pagar sentencias. En el 2006 se apropiaron \$30 millones y en el 2007 la suma de \$20 millones.

Recordemos que el saneamiento contable (año 2005) arrojó que el municipio tiene cuentas por cobrar por impuestos por \$253.8, discriminados así:

Impuesto predial de 2005	\$17.0 millones
Impuesto predial de 2001 a 2004	\$43.7 millones <sup>2</sup>
Impuesto predial de 2000 hacia tras	\$189.7 millones <sup>3</sup>
<b>TOTAL PREDIAL</b>	<b>\$250.0 millones</b>
Industria y comercio difícil recaudo	\$ 3.8 millones <sup>4</sup>
<b>Total</b>	<b>\$ 253.8 millones</b>

Los \$250 millones de impuesto predial son acreencias de cerca de 2.200 titulares. El Municipio cuenta con un poco más de 4.400 predios, lo que se puede inferir un elevado porcentaje de morosos (40%) y la necesidad de acentuar el cobro persuasivo y coactivo.

Los pasivos pensionales calculados por el Ministerio de hacienda ascendían a \$3.526,2 millones en 2005, y ahora en 2007 se calculan en 3.775 millones, de los cuales están provisionados en un 38,9%, equivalentes a \$1.471 millones, quedando por provisionar la suma de \$2.304 millones. En el último año el municipio aportó la suma de \$214 millones pero el pasivo aumentó en \$163,1 millones.

<sup>2</sup> Relación de deudores morosos. Listado de liquidación. Tesorería Municipal. Agosto de 2005.

<sup>3</sup> Relación de deudores morosos. Listado de liquidación. Tesorería Municipal. Agosto de 2005.

<sup>4</sup> Saneamiento contable. 2005.

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

Por lo anterior y mientras se mantenga la metodología del Ministerio de Hacienda, el municipio debe aportar conforme la ley 549 de 1998 y la ley 715 de 2001, es decir, el 10% de los recursos de propósito general, el 15% del valor por ventas de activos fijos, recursos extraordinarios por acreencias de la Nación correspondientes a los antiguos PICN.

Cuadro No 5  
**Pasivo pensional según Fonpet**

Año	Pasivo	aportes	No aprovisionados	% cubrimiento	Aportes SGP
2005	3526,2	781,5	2.744,7	22,1	120,9
2006	3,612,6	1,257,8	1,257,8	34.8	83,1
2007	3,775,8	1,471,3	2,304,4	38.97	91,5

El municipio puede explorar la alternativa de adelantar autónomamente el cálculo del pasivo pensional a través de un profesional del cálculo actuarial o una firma experta en el sector específico, para que se intente demostrar ante el MinHacienda que los pasivos son inferiores a lo que ellos han calculado. Si esto se adelanta, la obligación municipal es aportar hasta el nuevo monto y la diferencia podrá servir para invertir en los demás sectores de inversión.

#### **14. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR**

Este aparte del MFMP relaciona y cuantifica los costos fiscales de aplicar los acuerdos en la vigencia anterior, aun cuando también se toman aquellos acuerdos aprobados en el 2006 y 2007. La ley intenta que se prevea tanto los costos directos de las normas adoptadas como de aquellos costos colaterales, tanto en la vigencia inmediata como en las subsiguientes. A continuación se enumeran algunos de los Acuerdos sancionados por el Concejo Municipal durante la anterior vigencia.

**1**

#### **25. PLAN FINANCIERO**

El plan financiero está orientado a gestionar el desarrollo a partir de las fuentes y usos. Es una programación de ingresos y de gastos.

El plan financiero comienza con la obtención de información histórica sobre operaciones efectivas de presupuesto (ejecución de ingresos y gastos). Posteriormente, para analizar la información recolectada se tabulan los datos por sus correspondientes conceptos y años determinando a) variación anual, y b) participación de cada ítem dentro del total.

Los gastos de funcionamiento municipales son gastos recurrentes mientras que los ingresos ordinarios no cubren las necesidades de funcionamiento. Son los recursos del SGP que se destinan a libre asignación lo que cubre el faltante. En aquellos años que se reducen los SGP se presentan dificultades para financiar los

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

gastos de funcionamiento y no se presupuestan gastos que pueden ser girados en vigencias subsiguientes. En el 2007 por ejemplo se debería aumentar aun más la presupuestación de los gastos personales y transferencias para pagar al final de 2007 el personal de libre nombramiento y remoción que deberá liquidarse.

Desde el 2008 el total de ingresos aumentará frente al nivel del 2007 mientras que los gastos deberán permanecer por debajo de los mismos. Como quiera que la deuda vienen disminuyendo el municipio podrá destinar ese valor en mayores inversiones directas, mientras que deberá garantizar superávit primario. En efecto, el superávit primario se estabilizará en \$79 millones que representa desde 2010 una suma inmensa de cara a la cuantía que el municipio deberá cancelar en intereses. Desde el 2010 el municipio se quedará sin deuda contraída hasta la actualidad y bien podría pensarse en una reestructuración del portafolio de deuda para ser alargada en el horizonte.

Los gastos de funcionamiento de 2007 se presupuestan por \$411 millones incluidos los de concejo y personería, y que representa el 57% de los ICLD. Con esto se cumple tope de ley 617.

**Cuadro No 8  
Proyección cumplimiento Ley 617 de 2000**

1,- LIMITES DEL GASTO (LEY 617 DE 2000)	2007	2008	2009	2010
ICLD	720.780	827.335	880.135	891.635
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON ORG. CONTROL	411.859	412.141	412.141	412.141
GTOS DE FTO CON ORG. CONTROL . / ICLD	57%	50%	47%	46%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN ORG. CONTROL	286.801	287.083	287.083	287.083
GTOS DE FTO SIN ORG. CONTROL . / ICLD	40%	35%	33%	32%
LIMITE LEGAL SEGÚN CATEGORÍA	80%	80%	80%	80%

Es necesario en consecuencia que ha futuro se mantenga los gastos de funcionamiento en tal nivel mientras que se intenta aumentar el nivel de los ICLD. El plan financiero calcula que desde 2008 aumentarán gracias a varias medidas que se deberán adoptar, principalmente adelantar el reavalúo de predios en el 2008 para recaudar mayor impuesto predial desde 2009. De este modo la relación gastos de funcionamiento Vs ICLD bajará progresivamente de 40% en 2006 y 2007 a 35% en 2008 y podrá llegar desde dicho año a 32% porcentaje que deberá conservar a lo largo del horizonte del plan financiero.

**Cuadro No 7: Plan financiero 2007 -2016**

CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2007	Escenario Financiero Año 2008	Escenario Financiero Año 2009	Escenario Financiero Año 2010	Escenario Financiero Año 2011
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.069.448</b>	<b>2.323.665</b>	<b>2.388.365</b>	<b>2.398.365</b>	<b>2.398.365</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.034.448</b>	<b>2.283.665</b>	<b>2.348.365</b>	<b>2.358.365</b>	<b>2.358.365</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>88.850</b>	<b>88.850</b>	<b>141.550</b>	<b>131.550</b>	<b>131.550</b>
Impuesto Predial Unificado	52.000	52.000	100.000	90.000	90.000
Impuesto de Industria y Comercio	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

Sobretasa a la Gasolina	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000
<b>Otros Ingresos Tributarios</b>	8.850	8.850	13.550	13.550	13.550
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>80.200</b>	<b>94.000</b>	<b>106.000</b>	<b>126.000</b>	<b>126.000</b>
Ingresos de la propiedad (Tasas...)	74.200	88.000	100.000	120.000	120.000
Otros no tributarios	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.865.398</b>	<b>2.100.815</b>	<b>2.100.815</b>	<b>2.100.815</b>	<b>2.100.815</b>
<b>Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)</b>	<b>323.290</b>	<b>366.045</b>	<b>366.045</b>	<b>366.045</b>	<b>366.045</b>
<b>Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)</b>	<b>1.541.908</b>	<b>1.734.570</b>	<b>1.734.570</b>	<b>1.734.570</b>	<b>1.734.570</b>
Sistema General de Participaciones -Educación-	65.212	65.212	65.212	65.212	65.212
Sistema General de Participaciones -Salud-	437.128	474.967	474.967	474.967	474.967
SGP Propósito General (Forsoza Inversión)	748.195	847.133	847.133	847.133	847.133
Otras (Alimentación Escolar..)	291.373	347.258	347.258	347.258	347.258
<b>Del Nivel Departamental</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.040.579</b>	<b>2.330.547</b>	<b>2.329.619</b>	<b>2.321.211</b>	<b>2.318.211</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.205.128</b>	<b>1.355.518</b>	<b>1.354.590</b>	<b>1.346.182</b>	<b>1.343.182</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>382.858</b>	<b>380.858</b>	<b>385.558</b>	<b>385.558</b>	<b>385.558</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>129.000</b>	<b>130.000</b>	<b>130.000</b>	<b>130.000</b>	<b>130.000</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>98.000</b>	<b>98.000</b>	<b>98.000</b>	<b>98.000</b>	<b>98.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>155.858</b>	<b>152.858</b>	<b>157.558</b>	<b>157.558</b>	<b>157.558</b>
<b>Intereses y Comisiones de Deuda Pública</b>	<b>23.275</b>	<b>16.436</b>	<b>10.808</b>	<b>2.400</b>	<b>2.400</b>
<b>Gastos operativos en sectores sociales</b>	<b>798.995</b>	<b>958.224</b>	<b>958.224</b>	<b>958.224</b>	<b>958.224</b>
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>829.320</b>	<b>928.147</b>	<b>993.775</b>	<b>1.012.183</b>	<b>1.014.183</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>35.000</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)	0	0	0	0	0
Regalías	35.000	40.000	40.000	40.000	40.000
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>835.451</b>	<b>975.029</b>	<b>975.029</b>	<b>975.029</b>	<b>975.029</b>
Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	835.451	975.029	975.029	975.029	975.029
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-800.451</b>	<b>-935.029</b>	<b>-935.029</b>	<b>-935.029</b>	<b>-935.029</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>28.869</b>	<b>-6.882</b>	<b>58.746</b>	<b>77.154</b>	<b>79.154</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>-54.996</b>	<b>-54.996</b>	<b>-54.996</b>	<b>-48.330</b>	<b>-48.330</b>
Recursos del crédito	-54.996	-54.996	-54.996	-48.330	-48.330
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>52.144</b>	<b>9.554</b>	<b>69.554</b>	<b>79.554</b>	<b>79.554</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>224%</b>	<b>58%</b>	<b>644%</b>	<b>3315%</b>	<b>795540</b>

## 16. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PUBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El propósito específico del superávit primario es garantizar la sostenibilidad de la deuda presente y potencial. Permitirá alcanzar la sostenibilidad fiscal y de la deuda en el largo plazo, para lo cual las metas deben imponerse tanto para la vigencia en curso como para los diez (10) siguientes años. De modo que el superávit primario (SP) es el resultado de los ingresos corrientes (IC) más los recursos de capital (RC) excluido los desembolsos por créditos, privatizaciones, capitalizaciones y utilidades del Banco de la República, menos los gastos de funcionamiento (GF), la inversión y los gastos de operación comercial (GO).

$$SP = (IC + RC) - (GF + I + GO)$$

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

El análisis final del superávit primario para cada año de la siguiente década, se hará sumando la disponibilidad de ingresos para el horizonte y restando de dicha suma el valor de los gastos de funcionamiento y el plan general de inversiones que debe haberse calculado para ejecutar cabalmente el plan de desarrollo. La diferencia resultante será la meta general a fijar en el MFMP aprobada por el órgano asesor en materia hacendística, el cual deberá hacerlo tanto en el período inicial como con los ajustes que se le presenten durante cada una de las vigencias transcurridas.

Dentro de los planes de la presente administración, se encuentra el fortalecimiento de las finanzas municipales, sobre todo en lo que tiene que ver con los ICLD para mejorarle el ranking para aumentar el nivel de transferencias por eficiencia fiscal. Tiene en cuenta proyectos en curso como la reforma del sistema tributario municipal, que fortalecerá las finanzas de los municipios colombianos y además de considerar una actualización catastral.

En los cuadros anexos, se detallan las proyecciones de los ingresos y egresos hasta el año 2015, teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas en la introducción de este capítulo. En todos los años, se observa un superávit primario positivo y la relación superávit primario – intereses, superior al 100%, lo que indica que el municipio garantiza la sostenibilidad de su deuda actual.

No obstante, si restringimos aún más este indicador, es decir si consideramos el servicio de la deuda por amortización a capital en el ahorro primario, se tiene que aún así el municipio tiene capacidad, no solo para cancelar los intereses de la deuda, sino para amortizar el capital (Ver Anexos).

### **Nivel de Deuda pública**

Si consideramos el servicio de la deuda por amortización a capital en el ahorro primario, se tiene que aún así el municipio tiene capacidad, no solo para cancelar los intereses de la deuda, sino para amortizar el capital (Ver Anexos del MFMP y cuadro No 7).

Se puede afirmar que año a año, la entidad contará con una capacidad de endeudamiento residual, sin menguar sus indicadores de sostenibilidad y de ley 358. No obstante, habrá que tener en cuenta la capacidad de garantizar la nueva deuda, teniendo en cuenta las restricciones de la ley 715 en esta materia y en el evento que se requiera contratar una operación antes de la cancelación de la deuda actual.

Igualmente, la magnitud de la deuda se ha mantenido en niveles manejables. Estuvo en 6.47% en el 2003 y a pesar de nuevos empréstitos en los años subsiguientes, el nivel de deuda llegó apenas al 11,18% en el 2005 y baja a 9,21% en 2006 por las amortizaciones efectuadas durante dicho año.

### **Proyección del cumplimiento de la ley 617 de 2000**

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

Frente a este mandato, el municipio ha venido ajustándose a las exigencias normativas. En 2003 se destinó el 32,56% de los ICLD a funcionamiento, porcentaje que se ha mantenido por debajo del 80% permitido por la ley 617 de 2000. En 2004 se destinaron el 63,82% de los ICLD a funcionamiento y en el 2005 bajó a 47.93%. En el 2007 a pesar de su aumento, pasa al 52,7%. De modo que cumple con los porcentajes exigidos por la ley.

**Cuadro No 9**  
**Evolución de cumplimiento de la ley 617 de 2000**

	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/
2003	32,56	6,47	2,83	89,77
2004	63,82	5,56	3,03	82,82
2005	47,93	11,18	3,58	82,42
2006	52,74	9,21	3,51	82,54

Fuente: DNP, 2007

Los índices favorables en materia de capacidad de pago obedecen a los aceptables ahorros operacionales que superan los \$900 millones en cada una de las vigencias, lo que nos arroja ahorro operacional y sostenibilidad como efecto del saldo de la deuda.

### El ranking

El municipio ha logrado controlar el nivel del gasto en funcionamiento bajo los topes máximos permitidos por la ley 17 de 2000 pero la calificación es deficiente. En 2005 los gastos de funcionamiento representaron el 47,93% de los ICLD porcentaje que se debe sostener para la vigencia de 2006 y 2007 (Cuadro No 7). La calificación de la gestión fiscal llevó al municipio a que en el 2005 fuese calificado en el puesto 741<sup>5</sup> (Ver cuadro No 7) dentro de los 1098 municipios de Colombia y en el 2006 estuvo en el puesto 881. Ya que en el 2004 había sido calificado en el puesto 689. Esta metodología que toma la capacidad de ahorro, la inversión con recursos propios, el volumen de gastos de funcionamiento, y los instrumentos de gestión y priorización adoptados.

**Cuadro No 10**  
**Calificación del desempeño fiscal por variables**

Año	% ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición a nivel nacional	Posición a nivel deptal.
-----	--	-------------------------	---	---	---	------------------------	----------------------------------	---------------------------	--------------------------

<sup>5</sup> DNP. Informe del DNP sobre los resultados de la gestión fiscal de los departamentos y municipios. Bogotá. 2005. Pag. 7  
7. La evaluación toma el desempeño de los años inmediatamente anteriores, por eso, la evaluación por el esfuerzo de 2006 será reflejada en el estudio expedido por el DNP en el 2007.

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

2002	59,33	2,24	73,00	2,36	87,41	53,92	62,76	171	24
2003	32,56	6,47	88,10	2,83	89,77	56,72	60,51	252	20
2004	63,82	5,56	76,21	3,03	82,82	13,05	54,61	689	73
2005	47,93	11,18	83,05	3,58	82,42	33,40	55,70	741	75
2006	52,74	9,21	80,93	3,51	82,54	22,49	54,70	881	96
Promedio Boyacá	55,40	4,05	78,35	9,93	80,2	30,55	57,53	593	
Promedio Nacional	62,56	7,48	71,35	12,83	80,87	28,69	57,89	538	34

Fuente: DNP, 2007

El municipio si viene mejorando su desempeño: En el 2004 el indicador que resume los seis indicadores fue de 54,61 (siendo 100 el más alto) y viene mejorando hasta llegar a 54,70 en el 2006. La caída en cuanto a posición se explica porque el desempeño del resto de municipios es mayor. Por eso el indicador de Gámeza es inferior al promedio departamental (57,53) y al nacional (57,89).

Los indicadores en donde el municipio es más deficiente son los que tienen que ver con la generación de recursos propios y los del saldo de la deuda. En la medida que las amortizaciones e hagan sin la aprobación de nuevos créditos mejorará el indicador, y en la medida que adelante cobro persuasivo y coactivo disminuirá la dependencia de rentas exógenas.

Los esfuerzos por sanear las finanzas han comenzado avanzado pero debe continuar e intensificarse para que se consigan mayores recursos vía transferencias los cuales se vieron en el 2006. Tales esfuerzos tienen que ver principalmente con dos factores: a) Con la disminución de los gastos de funcionamiento adelantada en el 2004 y 2005. b) Con los esfuerzos por pagar déficit, obligaciones parafiscales y cesantías que se habían causado por el personal vinculado con anterioridad al cual en su momento se le cancelaron los sueldos pero no se previeron sus gastos complementarios que se causan paralelamente.

## 17. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Las acciones y medidas estructurales tienen que ver con los siguientes puntos:

### 1 Impuestos municipales

2

3 Se hace necesario fortalecer el sistema de impuestos municipales para desarrollar los siguientes procesos:

1

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.

- 2a) Fiscalización de todos los ingresos potenciales en materia tributaria
- 3b) Liquidación Oficial de los Impuestos
- 4c) cobranzas tanto en su etapa persuasiva como coactiva

Se requiere de una logística del plan en este sentido, que incluya personal, equipos y una especial atención al recurso humano que incluya paquetes de capacitación no solo en gestión tributaria sino en pertenencia institucional. Estrategia: Presupuestar mayores recursos en otros sectores “desarrollo institucional”.

Costo aproximado \$60 millones.

1 Fecha de implementación: 2008 y 2009

2

### **3 Actualización de la Base Catastral**

El municipio desde hace 10 años aproximadamente no actualiza en forma sistemática la base catastral. Debe adelantarse con el IGAC.

Costo aproximado \$160 millones.

Fecha de implementación: 2009

1

### **Unidad de servicios públicos domiciliarios**

La USP no a implementado a plenitud la ley 142 de 1994, especialmente con lo que tiene que ver con a) cobro de tarifas según costo tarifario, b) aplicación de subsidios y c) fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

Su implementación se hace necesaria por cuanto se vienen presentando subsidios ilegales cruzados que constituyen en una fuente de desbalance de sus rentas propias. Los ingresos por tasas son ínfimos, máxime si se tiene en cuenta que son más de 200 usuarios en el casco urbano, que tributan en promedio unos \$15000 anuales por los tres servicios (agua, alcantarillado, aseo).

Costo aproximado \$24 millones.

Fecha de implementación: 2008 y 2009.

Noviembre 1 de 2007

**WILLIAM CARO CRISTANCHO**

Alcalde Municipal

El DNP asignó en el 2007 a cada municipio que hubiese actualizado el Sisbén la suma de \$13.395.000,00 que vienen siendo girados por la misma vía del SGP.